



Ciudad Autónoma de Melilla
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

CONTRATACIÓN

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
C. INTERNAS CONTRATACION Y PATRIMONIO
IO
Fecha: 06-07-2016 10:22
Num.: 2016000752
SALIDA R/MJ

La Excm. Sra. Consejera de Economía y Empleo, por Orden núm. 1029 del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES de fecha 30 de junio de 2016, dispone lo siguiente:

Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 31 de Julio de 2015 y,

Visto escrito de la Directora General de Sanidad y Consumo, de fecha 09 de Junio de 2016, para la adjudicación del contrato de "SUMINISTRO DE VACUNA PENTAVALENTE DESTINADO AL PROGRAMA OFICIAL DE VACUNACIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2016" a la empresa GLXOSMITHKLINE, S.A., con CIF: A28228526, por ser la oferta de esta empresa la única que ha sido invitada a este procedimiento y cumple con las condiciones de negociación establecidos en los Pliegos de condiciones que rigen en el expediente.

y visto que la empresa propuesta ha aportado dentro del plazo establecido en el artículo 151.2 de la TRLCSP Carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.600,34, y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad, **VENGO EN DISPONER:**

1º.- **Adjudicar** a la empresa **GLXOSMITHKLINE, S.A., con CIF: A28228526**, con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones que figuran en el expediente y que se detallan a continuación:

IMPORTE: TREINTA Y DOS MIL SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (32.006,80 €), Ipsi incluido, con el siguiente detalle según su oferta:

VACUNA	NOMBRE COMERCIAL GSK	Nº DOSIS (estimadas)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (SIN IPSI)€	PRECIO UNITARIO OFERTADO (CON IPSI)€	IMPORTE TOTAL OFERTADO (SIN IPSI) €	TOTAL IPSI (0,5%)€	IMPORTE TOTAL OFERTADO (CON IPSI) €
Vacuna pentavalente frente a difteria, tétanos, tos ferina acelular, poliomielitis inactivada y Haemophilus influenzae tipo b	Infanrix IPV-Hib	1.420	22,43	22,54	31.851	159,25	32.006,80

DURACIÓN: La duración del suministro será de UN (01) AÑO.

ABONO: financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 013110122106 según compromiso de gasto de fecha 27 de enero de 2016.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo a 156 de la LCSP el contrato se formalizará dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.



Ciudad Autónoma de Melilla
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

CONTRATACIÓN

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta **RESOLUCIÓN**, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de **UN MES** a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E: núm. 13 extraordinario de 07 de Mayo de 1.999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15/01/1.996) y 114 siguientes de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por Ley 4/1.999 (B.O.E. núm. 12 de 14 de Enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso será de tres meses.

Transcurrido esta plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Asimismo le comunico que transcurridos **DOS (02) MESES**, los no adjudicatario desde la recepción de este escrito, podrá retirar la documentación administrativa presentada.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Lo que le traslado a Vd. Para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 05 de julio de 2016
El **Secretario Técnico Acctal.**



PERFIL DEL CONTRATANTE